

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA
VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA
VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	22
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	22
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	24
11.1 Misión (Anexo 1)	24
11.2 Visión (Anexo 2)	24
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	24
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	26
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	27
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	28
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	29
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	30



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Manuel Quejem
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0051-2013 de fecha 14 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en la suscripción de Contratos
2. Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales
2. Personal contratado temporalmente con funciones de naturaleza administrativa y operativa

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jorge Eduardo Alonzo Reyes (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0051-2013 de fecha 14 de febrero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 13 Supervisión de Obras Municipales y 14 Mantenimiento de Calles., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q3,138,847.16, integrada por 45 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 43 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q25,878,576.07.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1241, Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q12,248,542.73.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q2,042,605.63.

Gastos

Los gastos de consumo se integran por las cuentas: Remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,400,660.07, según cuenta Número 6111.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, en Acta No. 100-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo del Municipal de fecha 22 de marzo de 2013, en Acta No. 07-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,313,788.43, el cual tuvo una ampliación de Q8,065,099.25, para un presupuesto vigente de Q26,378,887.68 ejecutándose la cantidad de Q13,290,410.39 (50.38%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q426,297.30, Ingresos no Tributarios Q115,890.86, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q184,940.75, Ingresos de Operación Q258,942.60, Rentas de la Propiedad Q72,353.91, Transferencias Corrientes Q1,979,062.59, Transferencias de Capital Q10,252,922.38 este último rubro representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la



cantidad de Q18,313,788.43, el cual tuvo una ampliación de Q8,065,099.25, para un presupuesto vigente de Q26,378,887.68, ejecutándose la cantidad de Q11,544,435.29 (43.76%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 1 Actividades Centrales, la cantidad Q2,880,996.26, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q1,198,588.99, en el Programa 12 Agua y Saneamiento, la cantidad Q705,458.52, en el Programa 13 Supervisión de Obras Municipales, la cantidad Q4,008,903.36, en el Programa 14 Mantenimiento de Calles, la cantidad Q1,739,578.21, en el Programa 15 Educación, la cantidad Q831,913.18, en el Programa 16 Energía Eléctrica, la cantidad Q136,049.82, en el Programa 17 Restauración Iglesia Parroquial, la cantidad Q42,946.95, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 35 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q8,065,099.25 y transferencias por un valor de Q3,958,901.02, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

Al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad reportó que no tiene ningún convenio vigente.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no solicitó préstamos durante el período auditado.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 11, finalizados anulados 2 y finalizados desierto 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de enero de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1 Fecha: 21/02/2013 Hora: 09:42:25a. R00615398.rpt		SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ Codigo entidad: 1210-1602	
Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012		ACTIVO	
1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1112 Bancos	3,138,847.16		
Total de		3,138,847.16	
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1133 Anticipos	1,218,168.95		
Total de		1,218,168.95	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,108,197.89		
1232 Mequinaria y Equipo	858,360.69		
1233 Tierras y Terrenos	377,721.78		
1234 Construcciones en Proceso	25,878,576.07		
1237 Otros Activos Fijos	57,092.97		
1238 Bienes de Uso Común	328,908.85		
Total de		28,608,858.25	
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Fruto	12,248,542.73		
Total de		12,248,542.73	
1250 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1251			
Total de		40,857,400.98	
Total de		45,214,417.09	
Total ACTIVO		45,214,417.09	
PASIVO		PASIVO	
2000 PASIVO			
2100 PASIVO CORRIENTE			
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
2113 Gastos del Personal a Pagar	16,149.40		
Total de		16,149.40	
2200 PASIVO A PAGAR A CORTO PLAZO			
2210			
Total de		16,149.40	
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
3100 PATRIMONIO NETO			
3110 Patrimonio Municipal			
3112 Resultados del Ejercicio	20,000.99		
3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,347,146.64		
3114 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	59,344,412.34		
Total de		45,198,267.69	
3200			
Total de		45,198,267.69	
Total PASIVO + Patrimonio		45,214,417.09	



MANUEL QUEJEM
ALCALDE MUNICIPAL



MARVIN ARIEL REYES Y REYES
DIRECTOR FINANCIERO

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ
Código entidad: 1210-1602

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/02/2013
 Hora: 09:51:14a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUESTA	DESCRIPCION CUESTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,037,488.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,037,488.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	426,297.30
5111	Impuestos Directos	140,720.50
5112	Impuestos Indirectos	285,576.80
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	115,890.86
5122	Tasas	3,210.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	30,470.00
5127	Intereses por Mora	47,606.55
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,604.31
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	443,883.35
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	443,868.35
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	72,353.91
5161	Intereses	72,353.91
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,979,062.59
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,979,062.59
6000	GASTOS	2,836,486.02
6100	GASTOS CORRIENTES	2,836,486.02
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,816,310.02
6111	Remuneraciones	2,258,727.43
6112	Bienes y Servicios	557,582.59
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,176.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,176.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	19,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		201,001.99



MARVIN ARIEL REYES Y REYES
 DIRECTOR FINANCIERO





MANUEL QUEJEM
 ALCALDE MUNICIPAL







6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ					
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012					
(Cifras expresadas en quetzales)					
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 439,531.00	Q 49,821.50	Q 489,352.50	Q 426,297.30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 149,000.00	Q 31,215.86	Q 180,215.86	Q 115,890.86
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 94,840.00	Q 94,462.25	Q 189,302.25	Q 184,940.75
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 240,000.00	Q 33,981.00	Q 273,981.00	Q 258,942.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 60,000.00	Q 12,353.91	Q 72,353.91	Q 72,353.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,773,265.00	Q 231,022.14	Q 2,004,287.14	Q 1,979,062.59
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 15,557,152.43	Q 6,502,961.71	Q 22,060,114.14	Q 10,252,922.38
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,108,238.28	Q 1,108,238.28	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 1,042.60	Q 1,042.60	Q -
TOTAL INGRESOS		Q 18,313,788.43	Q 8,065,099.25	Q 26,378,887.68	Q 13,290,410.39
EGRESOS					
CÓDIGO PROGRAMA					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,771,838.75	Q 464,204.40	Q 3,236,043.15	Q 2,880,996.26
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	Q 1,412,294.04	Q 10,083.85	Q 1,422,377.89	Q 1,198,588.99
12	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 2,352,184.71	Q 4,854,504.77	Q 7,206,689.48	Q 705,458.52
13	SUPERVISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Q 2,287,872.81	Q 2,184,605.55	Q 4,472,478.36	Q 4,008,903.36
14	MANTENIMIENTO DE CALLES	Q 6,709,425.44	Q 163,719.51	Q 6,873,144.95	Q 1,739,578.21
15	EDUCACIÓN	Q 2,511,439.08	Q 279,940.41	Q 2,791,379.49	Q 831,913.18
16	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 129,833.60	Q 8,188.07	Q 138,021.67	Q 136,049.82
17	RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL	Q 50,000.00	Q 4,910.02	Q 45,089.98	Q 42,946.95
18	SALUD	Q 88,900.00	Q 104,762.71	Q 193,662.71	Q -
TOTAL EGRESOS		Q 18,313,788.43	Q 8,065,099.25	Q 26,378,887.68	Q 11,544,435.29
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 1,745,975.10

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

13,290,410.39
 11,544,435.29
 1,745,975.10

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz
 Administración 2,012 - 2,016



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, A.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2010 se inicio en esta municipalidad el uso de la herramienta SICOINGL.



NOTA No. 6**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, Obras y Prestamos.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 3,138,847.16; correspondiendo a Fondo Común Q.2,822,878.85 y Obras Q.315,968.31.-

NOTA No. 7**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1130)****ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO: (1133)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1,218,168.95**; que corresponde a la cuenta de anticipos a Contratistas, por concepto de proyectos, que se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1133-01-00	*CONSTRUCCION LETRINAS CASERIO SAN RAFAEL II	Q. 23,934.35
	* CONSTRUCCION DE LETRINAS, CASERIO SAN RAFAEL SECTOR I	Q. 26,587.06
	*AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PEÑA DEL GALLO	Q. 15,604.49
	*INSTALACION SISTEMA DE DRENAJE, CASERIO VALPARAISO	Q. 409,167.71
	*AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAQUIDJA	Q. 39,072.00
	*CONS. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTON LOS ANGELES SECTOR II	Q. 330,303.94
	*CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA CHIJOU	Q. 51,437.54
	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA CASERIO PEÑA DEL GALLO	Q. 30,800.00
	PROYECTO DE CONSTRUCCION ALJIBES ALDEA ACAMAL SECTOR I	Q. 81,343.70
	PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHITUL	Q. 113,768.36
	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA CHICOYO SECTOR II, SANTA CRUZ VERAPAZ	Q. 60,389.80
	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO ROSARIO ITALIA	Q. 35,760.00
	TOTAL:	Q. 1,218,168.95

• ANTICIPOS QUE CORRESPONDEN AL AÑO 2011.

NOTA No. 8**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 28,608,107.25**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 25,878,576.07** **las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico y aún se encuentran en proceso. Adicional a ello**



existen activos que necesitan ser depurados de los registros físicos de inventario, actividad que se regularizará en el año 2013.

En lo que respecta a las cuenta Construcciones en Proceso no se tienen establecido el dato completo de las obras finalizadas y en proceso; es hasta el año 2012 que se establecerán los saldos correctos y se regularizarán.

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2011 y 2012.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 12,248,542.73**

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

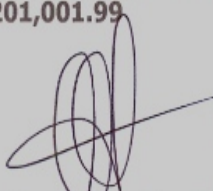
El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 16,149.40**; y corresponden al mes de Diciembre 2012 y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-201	IGSS	Q. 16,149.40

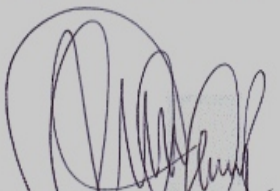
NOTA No. 11

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra que asciende a la cantidad de: **Q. 201,001.99**


Dora Alicia Jor Chiquin
Encargado de Contabilidad




Marvin Ariel Reyes y Reyes
Director Financiero

Vo.Bo.


Manuel Quejem
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la suscripción de Contratos

Condición

En el Programa 1 y 13, se constató que se efectuaron pagos bajo el renglón 031, Jornales, sin que los trabajadores tengan un contrato de trabajo firmado con la municipalidad.

Criterio

El Decreto Número 33-2011, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, artículo 5. Jornales, establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal dos mil doce, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 "Jornales", contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades antes mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil once, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate."

Causa

Incumplimiento a normativa legal que regula la contratación bajo el renglón 031.



Efecto

Se corre el riesgo que la municipalidad no pueda reclamar derechos derivados de la prestación de los servicios contratados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que el personal contratado por la municipalidad cumpla con los requerimientos y firme los contratos para poder iniciar su relación laboral.

Comentario de los Responsables

Por medio del Acta No. 071-2013, Libro L dos y No. 21020 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, de fecha 15/04/2013 el Secretario Municipal se pronunció verbalmente, indicando que cuenta con los contratos elaborados, pero que los trabajadores han rechazado firmar dichos documentos y que la entidad se encuentra emplazada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la falta de fundamento legal y razonabilidad de las pruebas de descargo y comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE ALFREDO TECUN CU	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2**Archivo inadecuado para la documentación de proyectos****Condición**

En el momento de realizar la revisión selectiva de los diferentes proyectos de obras que tiene a su cargo la Dirección Municipal de Planificación, específicamente el Proyecto Ampliación sistema de Agua Potable, Caserío Peña del Gallo bajo el contrato No. 04-2010 SNIP 38231, por un monto de Q104,787.13 y el Proyecto Construcción Sistemas de Alcantarillado Sanitario, Cantón Los Ángeles Sector II bajo el contrato No. 05-2011 SNIP 51760, por un monto de Q2,359,000.00, en ambos proyectos no se cuenta con un archivo que muestre la integración de la documentación de respaldo de los pagos efectuados a la



constructora encargada del proyecto, lo que dificultó cotejarlos contra los registros de las cajas fiscales y ejecución presupuestaria.

Criterio

El Acuerdo Número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. ...".

Causa

Falta de observación e implementación de sistemas de control interno, en las inversiones hechas en proyectos por administración.

Efecto

Riesgo de realizar pagos por gastos que no corresponden a la ejecución de proyectos, además de la limitación para la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que el Director de Planificación Municipal lleve un adecuado y ordenado archivo de los proyectos realizados.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. AC/01-2,013 de fecha 12 de abril de 2013, se pronunció el Director Municipal de Planificación sobre el presente hallazgo: "Los proyectos que se encontraban con deficiencia de información de documentación de respaldo es porque en su momento se pensó que la unidad responsable de llevar estos documentos es la unidad financiera y la secretaría, más no así en la Dirección Municipal de Planificación, pero en base a las recomendaciones del auditor de contraloría, se estableció que las tres dependencias se contaría con la documentación necesaria para que en un futuro sea de fácil acceso a las informaciones financieras y así poder contar con un gasto público transparente. Pues desde ya se cuentan con un orden lógico y verídico de los proyectos que se manejen en esta dirección de planificación, para facilitar su control para futuras auditorías".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, por la falta de fundamento legal y razonabilidad de las pruebas de descargo y comentarios por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	LIBNI ELEAZAR MAX MAX	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Baja de bienes del inventario sin observar procedimientos legales

Condición

Se comprobó que por medio del acta 36-2012 de fecha 25-05-2012, se registraron bajas de bienes en el Libro de Inventario por Q28,931.00 sin observar los procedimientos legales establecidos para el efecto; de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE DEL EQUIPO	CODIGO	VALOR Cifras en Quetzales
O1	Máquina de Escribir S. Z.M.PREDOM-LUCZNIK1006	TM-12-01-04	250.00
O1	Máquina de escribir marca ZM-FREDOM LUC-ZNIK No. 018684-177 (mal estado)	CD-01-12	600.00
375	SillasPlasticas Color Blanco		9,375.00
43	Mesas Plásticas color blanco		7,625.00
40	Palas		600.00
6	Barretas		90.00
35	Piochas		400.00
30	Carretas		500.00



10	Basureros Plásticos color celeste		7,500.00
2	Saca tierra		35.00
3	Almárganas		60.00
1	Pulidora		841.00
4	Sillas Plásticas Color Beige		100.00
20	Escobones Plásticos		955.00
	TOTAL		28,931.00

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 4, indica: “Para los casos de baja por destrucción de bienes inservibles que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a la dependencia relacionada”.

Causa

Inobservancia a la normativa legal que establece los procedimientos para la autorización de baja de bienes en inventario.

Efecto

Riesgo que los procedimientos utilizados para la autorización de baja de inventarios no favorezcan a los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que previo a registrar cualquier baja de bienes en inventario, se observen fielmente todos los procedimientos establecidos en el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Comentario de los Responsables

El Consejo Municipal a través del Oficio No. AFIM-083-2013 de fecha 16 de abril



de 2013 se pronunciaron sobre el respectivo hallazgo, siendo el comentario el siguiente: Este Hallazgo es improcedente, criterio que sustento conforme lo establecido la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre sus funciones le corresponde. Principalmente en el inciso b) Obtener y Disponer de sus recursos, y el Código Municipal; establece también en su artículo 108. Venta, Permuta y Arrendamiento de los bienes del municipio. "...La resolución que disponga la venta, permuta y arrendamiento inscribible, o apruebe el remate de bienes del municipio, será emitida con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, salvo que se trate de bienes y servicios producidos por la municipalidad, sus unidades de servicio y sus empresas en cuyos supuestos se aplicará lo que disponen las normas sobre la libertad de comercio." Tomando como base los artículos antes indicados el Concejo Municipal en pleno autorizo la venta de los bienes conforme a listado previamente establecido. Cabe indicar que en ningún momento se estableció el proceso indicado en su hallazgo "Baja de Bienes del inventario", debido a que estos fueron vendidos tal y como se muestra en la copia de los recibos 7b, números 112446, 112447, 112448, 112449 de fecha 12 de julio y los recibos 7b números 11416, de fecha 14 de noviembre y número 115085 de fecha 30 de noviembre todos del año 2012. Por lo que considero que dicho hallazgo es IMPROCENTE puesto que no se efectuó baja alguna, sino que se realizó la "VENTA" de bienes, tomando en consideración depreciación y deterioro que estos presentaban, por lo cual en ningún momento se infringió el Criterio legal expuesto en su hallazgo, "Acuerdo Gubernativo 217-94, del Ministerio de Finanzas Públicas. Reglamento de Inventario de Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 4. "Para los casos de Baja por Destrucción de bienes Inservibles." En virtud de lo anterior, de manera atenta SOLICITO; se dé por desvanecido el Hallazgo en mención, tomando como base lo anteriormente expuesto, así como la documentación adjunta, consistente en: Copia de los recibos 7b, que dan fe del ingreso monetario a las arcas municipales por concepto de bienes muebles vendidos. Así mismo indican que no fueron vendidos los bienes en su totalidad sino que fue una fracción de los mismos los cuales se detallan en los recibos 7b anteriormente indicados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el proceso realizado no cumple con todo el procedimiento que nos indicado en la normativa legal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM	2,000.00
CONCEJAL I	LUCIANO (S.O.N.) TUT	2,000.00
CONCEJAL II	RICARDO (S.O.N.) GUALIB CAAL	2,000.00
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) JALAL CAHUEC	2,000.00
CONCEJAL IV	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	2,000.00
SINDICO I	ERNESTO (S.O.N.) POP CAAL	2,000.00
SINDICO II	HECTOR ELIAS TUL MORAN	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	2,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Personal contratado temporalmente con funciones de naturaleza administrativa y operativa

Condición

En la revisión del programa 1 Actividades Centrales y de acuerdo a la muestra seleccionada se estableció que se contrató personal bajo el renglón presupuestario 031, contratados en las actividades de Alcaldía Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Departamento de Catastro, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, pagando bajo este renglón en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, la cantidad de Q505,120.80, estableciéndose que se contrataron bajo este renglón puestos administrativos y operativos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 “Personal por Contrato”, artículo 9, establece: Denominación de los Puestos. Con el propósito de unificar el título de los puestos que van a ocupar las personas contratadas con cargo al Renglón Presupuestario 022, “Personal por Contrato”, se establecen las denominaciones siguientes: Director Ejecutivo I, II, III, IV, y V; Subdirector Ejecutivo I, II, III, IV y V.

Causa

El Concejo Municipal incumplió con la legislación vigente en cuanto a la selección y contratación de personal administrativo y de Dirección.

Efecto

Afecta el presupuesto con la contratación de personal que no corresponde a los renglones específicos.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar órdenes al Alcalde Municipal y Director



Financiero, a efecto que se realicen las contrataciones de personal de acuerdo a cada renglón específico.

Comentario de los Responsables

El Consejo Municipal a través del OFICIO No. 153-2013, ref. JT/MQ de fecha 15 de abril de 2013 se pronunciaron sobre el respectivo hallazgo, siendo el comentario el siguiente: Que este Hallazgo es improcedente, criterio que sustentamos debido a que este personal fue contratado por la Administración Municipal anterior y que los puestos y la asignación presupuestaria fue también aprobada por el Concejo Municipal del periodo anterior al nuestro. Además como es sabido que las asignaciones presupuestaria al grupo cero ("0"), son intransferibles o en todo caso cumplir con lo establecido en el "Decreto 101-97, Ley orgánica del Presupuesto ARTICULO 32. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: ... numeral 2. Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes: a. Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos"; b. Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c. Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma..." Por lo anterior expuesto consideramos que dicho hallazgo es IMPROCENTE puesto que no corresponde a la actual administración municipal la asignación presupuestaria establecida y además la clasificación de puestos, situación que se hace constar con los documentos que se adjuntan a la presente, (Certificación de Acta de aprobación del Concejo Municipal para el presupuesto 2012, y planillas de salarios establecidas por la administración municipal que nos antecedió). En virtud de lo indicado en el presente documento de manera atenta SOLICITAMOS; se dé por desvanecido el Hallazgo en mención, así como se acepten la documentación adjunta, actas y planillas aprobadas por la anterior Corporación Municipal, como pruebas de descargo a favor de nuestro accionar, y si el hallazgo se ratificara, este recaiga en el Concejo Municipal del periodo anterior, debido a que los aspectos legales de aprobación y acciones administrativas que conciernen al personal fueron efectuadas por dicho concejo y en ningún momento el Concejo Municipal actual asume dicha responsabilidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado a que la actual administración realizaron reubicaciones del personal de la Dirección Financiera que trabajaba bajo dicho renglón presupuestario al 011 personal permanente, por lo que se



contradice con la información que indican los afectados en los comentarios de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM	2,000.00
CONCEJAL I	LUCIANO (S.O.N.) TUT	2,000.00
CONCEJAL II	RICARDO (S.O.N.) GUALIB CAAL	2,000.00
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) JALAL CAHUEC	2,000.00
CONCEJAL IV	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	2,000.00
SINDICO I	ERNESTO (S.O.N.) POP CAAL	2,000.00
SINDICO II	HECTOR ELIAS TUL MORAN	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE ALFREDO TECUN CU	2,000.00
Total		Q. 16,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL QUEJEM	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
2	LUCIANO TUT	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	RICARDO GUALIB CAAL	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	JOSE JALAL CAHUEC	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
5	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
6	ERNESTO POP CAAL	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
7	HECTOR ELIAS TUL MORAN	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
8	JORGE ALFREDO TECUN CU	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
9	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
10	LIBNI ELEAZAR MAX MAX	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
11	DORA ALICIA JOR CHIUIN	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ANA CLAYRE TOLEDO VALDEZ	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ERNESTO CHIUIN CAAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
14	ERIK FRANCO GONZALEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
15	ROBERTO JALAL CALACH	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
16	RIGOBERTO CAL CAL	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
17	EFRAIN JOR JALAL	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
18	ARMANDO AUDILIO POP CUCUL	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
19	CRISTOBAL POOU TUL	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES

Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz tiene como misión fundamental generar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio, por medio de la participación activa de la población organizada y brindar una atención de calidad a los contribuyentes y usuarios.

Además está comprometida a impulsar el desarrollo integral, económico, social y cultural, en forma sostenida administrando con eficiencia, transparencia y vocación de servicio los recursos para satisfacer las necesidades más sentidas de los habitantes del área urbana, pero especialmente del área rural.

También se desarrollará una infraestructura moderna, se proporcionará un servicio adecuados de limpieza, ornato y manejo integral de los desechos sólidos, conservando y mejorando los espacios públicos, en busca del bienestar común de toda la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

El Municipio de Santa Cruz Verapaz, ha alcanzado un desarrollo económico social sostenible, salud y educación con pertinencia cultural, así mismo el desarrollo urbano y rural que permite mejorar el nivel de vida de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;



-
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
 5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
 6. De finanzas;
 7. De probidad;
 8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE VERAPAZ

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO MAP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	Nº DE AVANCE FRECO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR		
1	51732	Construcción Aljibes, Aldea Acaamal Sector I	01-2012	09/08/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Proyectos Semaria	18/09/2012	En Proceso	Q. 755,000.00	Q. -	Q. 848,281.50	Q. 348,281.50	46.13%
2	51756	Construcción de drenaje sanitario con Planta de Tratamiento, Caserio San Rafael Sector II	08-2011	17/05/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	23/05/2011	En Proceso	Q. 2,545,838.54	Q. -	Q. 609,000.00	Q. 609,000.00	19.99%
3	51760	Construcción sistema alcantarillado sanitario, Caserio Los Angeles sector II, Aldea Urbana	05-2011	29/04/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Proyectos Semaria	23/05/2011	En Proceso	Q. 2,358,000.00	Q. 707,480.30	Q. -	Q. 707,480.30	29.99%
4	38232	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Avenida la Perroquia, Aldea Urbana	02-2011	13/01/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores y Transmisioneros Banifre	18/10/2011	18/10/2011	Q. 860,000.00	Q. 765,079.98	Q. 94,920.02	Q. 860,000.00	100.00%
5	51718	Construcción Letrina, Caserio San Rafael Sector I	06-2011	11/05/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores GREGO	03/06/2011	25/06/2011	Q. 221,518.80	Q. 63,609.47	Q. -	Q. 63,609.47	28.71%
6	51751	Construcción Letrina, Caserio San Rafael Sector II	07-2011	11/05/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores GREGO	20/05/2011	24/06/2011	Q. 150,320.00	Q. 36,657.24	Q. -	Q. 36,657.24	20.39%
7	38231	Ampliación sistema de agua potable caserio peña del gallo	4-2010	09/03/2010	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	15/04/2010	En Proceso	Q. 104,787.13	Q. 16,953.71	Q. -	Q. 16,953.71	16.18%
8	38220	Instalación Biogestores Aldea Acaamal Sector I	11-2009	14/11/2009	Código, Municipalidad, Comunidad	AINCO	14/06/2009	En Proceso	Q. 485,830.94	Q. 93,359.84	Q. -	Q. 93,359.84	19.22%
9	51833	Mejoramiento Calle 3a. Calle entre 1a. Avenida y Avenida Perroquia y Avenida La Perroquia entre 2a. y 3a. Calle Zona 2, Barrio Santo Tomás	07-2012	28/12/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	28/12/2012	En Proceso	Q. 865,515.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
10	51736	Mejoramiento de Calle 1a. Calle de 9 Avenida a Avenida la Perroquia Zona 2 y Mejoramiento Calle entre 2a. y 3a. Calle de 9 Avenida a Avenida la Perroquia Zona 2 y Barrio Santa Cecilia del Área Urbana	08-2012	28/11/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	28/12/2012	En Proceso	Q. 883,799.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
11	67771	Mejoramiento Calle 2a. Calle de 1a. Avenida a 6a. Avenida Zona 3, Barrio Santa Cecilia del Área Urbana	11-2011	14/11/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores y Transmisioneros Banifre	21/11/2011	21/03/2012	Q. 599,900.00	Q. -	Q. 599,900.00	Q. 599,900.00	100.00%
12	38217	Mejoramiento Calle Perimetral, Aldea Pambach	03-2010	14/02/2010	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	16/02/2010	27/05/2011	Q. 242,671.26	Q. 208,332.05	Q. 34,339.21	Q. 242,671.26	100.00%
13	51756	Construcción Camino Rural, Aldea Chijou	04-2011	14/04/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Proyectos Semaria	20/04/2011	20/04/2011	Q. 367,410.99	Q. 257,187.70	Q. -	Q. 357,187.70	70.00%
14	87932	Mantenimiento Carretera Terracería, Aldea Pambach	10-2011	05/09/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Proyectos Semaria	05/09/2011	21/10/2011	Q. 44,000.00	Q. 399,352.00	Q. 54,448.00	Q. 414,000.00	100.00%
15	67864	Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria, Caserio Peña del Gallo	03-2012	13/08/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Proyectos Semaria	23/08/2012	En Proceso	Q. 380,000.00	Q. -	Q. 126,000.00	Q. 126,000.00	45.00%
16	67556	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chicomel Sector II	05-2012	09/08/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	18/09/2012	En Proceso	Q. 301,949.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
17	67525	Construcción Escuela Primaria Aldea Chul	02-2012	09/08/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Ingeniería Civil y Señalización	09/08/2012	En Proceso	Q. 837,591.82	Q. -	Q. 348,750.01	Q. 348,750.01	32.99%
18	67512	Ampliación Escuela Primaria, Caserio Rosario Itala	04-2012	12/10/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores GREGO	05/11/2012	12/02/2013	Q. 248,000.00	Q. -	Q. 119,200.00	Q. 119,200.00	40.00%
19	90044	Ampliación Escuela Primaria en Aldea Chicomel Sector I	06-2012	23/12/2012	Código, Municipalidad, Comunidad	TOOHICO	02/01/2013	En Proceso	Q. 390,485.25	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
20	51730	Ampliación Escuela Primaria Caserio Sequijá	09-2011	06/06/2011	Código, Municipalidad, Comunidad	Constructores Archirec	11/06/2011	En Proceso	Q. 285,923.18	Q. 90,543.20	Q. -	Q. 90,543.20	31.87%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEC de Alta Verapaz (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Cruz, Verapaz, Alta Verapaz, Abril 15 del 2013.


Alcalde Municipal


Subdirector de Obras


Secretario de Obras


Asesor de Obras

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASEGURACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASEGURACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
01	38222	Instalación Biodigestores, Aldea Chixajau	74-2010	Codedeav, Municipalidad, Comunidad	EMINSA, COPAFE, VENTA DE MATERIALES KOKI, REGEPLAST, DURMAN, COMERCIAL Y SERVICIOS JUAREZ, DISARCO, TEJERA EL CALVARIO, SURTIDORA ELICOMA, SALVAJE, S.A., DISARCO, SALVAJE, S.A., INFORMASAS, FERRETERÍAS EL CARMEN, MATERIALES LA BENDICIÓN, EMINSA, MATERIALES KOKI, MACSAM, INDUSTRIAS DE MADERA LA LAGUNETA	06/01/2011	En proceso	Q. 1,462,387.00	Q. 553,295.83	Q. 255,155.00	Q. 808,450.83	55.28%	45.69%
02	No aplica	Construcción Muro Perimetral, Fuente Hídrica, Caserio Panaha	09-2011.	Promudel, Municipalidad, Comunidad	DISARCO, SALVAJE, S.A., INFORMASAS, FERRETERÍAS EL CARMEN, MATERIALES LA BENDICIÓN, EMINSA, MATERIALES KOKI, MACSAM, INDUSTRIAS DE MADERA LA LAGUNETA	04/04/2011	En proceso	Q. 161,996.03	Q. 154,894.03	Q. 7,102.00	Q. 161,996.03	100.00%	100.00%
03	32819	Ampliación Instituto de Educación Básica-Área Urbana	09-2007.	Codedeav, Municipalidad	BENDICIÓN, EMINSA, MATERIALES KOKI, MACSAM, INDUSTRIAS DE MADERA LA LAGUNETA	17/11/2008	En proceso	Q. 323,739.11	Q. 318,079.36	Q. 5,659.75	Q. 323,739.11	100.00%	90.00%
04	38216	Construcción Casa de Salud, Caserio El Zapote	09-2007.	Codedeav, Municipalidad, Comunidad	DISARCO, ASERUADERO LA FE, MULTISERVICIOS LA PALA Y MULTISERVICIOS JESUS	21/09/2010	En proceso	Q. 183,672.47	Q. 77,142.60	Q. -	Q. 77,142.60	42.00%	37.00%
05	43325	Construcción Casa de Salud, Caserio Moxenja	25-2008.	Codedeav, Municipalidad, Comunidad	BENDICIÓN, EMINSA, MATERIALES KOKI, MACSAM, INDUSTRIAS DE MADERA LA LAGUNETA	21/11/2008	En proceso	Q. 70,676.00	Q. 59,867.67	Q. -	Q. 59,867.67	84.71%	37.00%
06	51724	Construcción Muro Perimetral Escuela Aldea Nalquibob	No adjudicada	Codedeav, Municipalidad, Comunidad		-----	-----	Q. 172,232.30	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%

NOTA: Los proyectos 01, 03, 04, 5 y 06 tienen convenios firmados con el CODEDEAV, y su modalidad de ejecución es por Administración ya que al publicarlos no hubo empresas oferentes.

Lugar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, Abril 15 del 2013.


f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


f. DIRECTOR DE OBRAS


f. AUDITOR INTERNO


f. Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

[illegible]

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Alta Verapaz (Referenciarlas con un asterisco)

donde se ubica y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, Abril 15 del 2013.

f. Alcalde Municipal

f. **Alcalde Municipal**








11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FORMA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTENIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DE OBRAS EN ANTERIORES	EJECUCION DE OBRAS EN EL EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	Nº DE AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	51722	Construcción Alilba, Aldea Acajal Sector I	100-2011	23/11/2011	01-2012	01/04/2012	Q. 755,000.00	Proyectos Samaria	18/09/2012	---	Q. -	Q. 848,281.50	Q. 848,281.50	46.33%
2	90005	Construcción Alilba, Aldea Acajal Sector I	147-2012	13/12/2012	No adjudicado	---	Q. 726,414.18	---	---	---	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
3	38219	Instalación Sistema de Drenaje, Caserio Volapato, El Arco Sacram	166-2009	16/12/2009	08-2011	17/05/2011	Q. 2,045,838.14	Construcción Architrac	23/05/2011	En proceso	Q. -	Q. 409,000.00	Q. 409,000.00	19.99%
4	38219	Construcción sistema alcantarillado sanitario, Canton los Angeles Sector I, Aldea Jucana	89-2010	13/12/2010	05-2011	29/04/2011	Q. 2,359,000.00	Proyectos Samaria	25/05/2011	En proceso	Q. 707,480.30	Q. -	Q. 707,480.30	29.99%
5	38232	Mejoramiento de Parroquia, Agua Residual, Avenida la Parroquia, Agua Urbana	165-2009	16/12/2009	03-2011	13/01/2011	Q. 866,000.00	Construcción y Transportes Ramirez	13/01/2011	18/10/2011	Q. 716,079.98	Q. 94,920.02	Q. 866,000.00	100.00%
6	51718	Construcción Letrina, Caserio San Rafael Sector I	81-2010	06/12/2010	06-2011	11/05/2011	Q. 221,558.80	Construcciones GRECO	03/06/2011	25/08/2011	Q. 63,609.47	Q. -	Q. 63,609.47	28.71%
7	51751	Construcción Letrina, Caserio San Rafael Sector II	80-2010	06/10/2010	07-2011	11/05/2011	Q. 150,328.00	Construcciones GRECO	20/05/2011	24/08/2011	Q. 30,657.24	Q. -	Q. 30,657.24	20.39%
8	38231	Ampliación sistema de agua potable caserio pella del	87-2009	09/09/2009	4-2010	09/03/2010	Q. 104,787.13	Construcción Architrac	15/04/2010	En proceso	Q. 16,953.71	Q. -	Q. 16,953.71	16.18%
9	38220	Mejoramiento Calle 3a, Calle entre la 1a. Avenida y la Parroquia Zona 2, Barrio Santo Tomás	56-2009	22/07/2009	11-2009	14/11/2009	Q. 485,830.94	ANCO	14/08/2009	En proceso	Q. 93,359.84	Q. -	Q. 93,359.84	19.22%
10	51833	Mejoramiento Calle 1a, Calle de O Avenida a Avenida la Parroquia Zona 2 y de Avenida la Parroquia a 2a. Avenida Zona 3	122-2012	15/10/2012	07-2012	28/12/2012	Q. 865,515.00	Construcción Architrac	28/12/2012	En proceso	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
11	53236	Mejoramiento Calle Peatonal, Aldea Chicoyol, Sector II	126-2012	18/10/2012	08-2012	28/12/2012	Q. 383,799.00	Construcción Architrac	28/12/2012	En proceso	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
12	51728	Mejoramiento Calle Peatonal, Aldea Chicoyol, Sector II	105-2012	15/10/2012	No adjudicado	---	Q. 88,744.00	---	---	---	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
13	38217	Mejoramiento Calle Peatonal, Aldea Pambach	078-2009	20/06/2009	03-2010	14/02/2010	Q. 242,671.26	Construcción Architrac	14/02/2010	27/05/2011	Q. 208,332.05	Q. 34,339.21	Q. 342,671.26	100.00%
14	51756	Construcción Camino Rural, Aldea Chijol	071-2010	11/11/2010	04-2011	13/08/2012	Q. 367,410.99	Proyectos Samaria	20/09/2011	20/06/2011	Q. 257,187.70	Q. -	Q. 257,187.70	70.00%
15	67264	Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria, Caserio Pella del Gallo	104-2011	23/11/2011	03-2012	13/08/2012	Q. 280,000.00	Proyectos Samaria	21/09/2012	En proceso	Q. -	Q. 126,000.00	Q. 126,000.00	45.00%
16	67256	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chicoyol Sector II	105-2011	23/10/2011	05-2012	09/08/2012	Q. 301,949.00	Construcción Architrac	18/09/2012	En proceso	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
17	67255	Construcción Escuela Primaria Aldea Chul	103-2011	23/11/2011	02-2012	09/08/2012	Q. 837,591.82	Ingengeria Civil y Seguridad CSA	19/09/2012	En proceso	Q. -	Q. 248,750.01	Q. 248,750.01	29.59%
18	67132	Ampliación Escuela Primaria, Caserio Rosario Italia	099-2044	23/11/2011	04-2012	12/10/2012	Q. 298,000.00	Construcciones GRECO	06/11/2012	12/02/2013	Q. -	Q. 119,200.00	Q. 119,200.00	40.00%
19	90044	Ampliación Escuela Primaria en Aldea Chicoyol Sector I	135-2011	07/11/2011	06-2012	21/12/2012	Q. 290,435.35	TODHICO	---	En proceso	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%
20	51730	Ampliación Escuela Primaria Caserio Sapigua	082-2010	06/12/2010	09-2011	06/06/2011	Q. 285,823.18	Construcción Architrac	14/07/2011	En proceso	Q. 90,563.20	Q. -	Q. 90,563.20	31.67%

[Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte de ejecución de obras por convenios suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, fue elaborado en el lugar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, Abril 15 del 2013.


 I. Alcalde Municipal


 I. DIRECTOR DE AFM

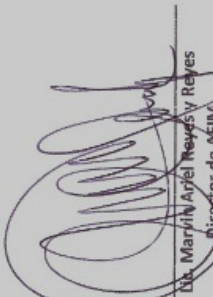

 I. DIRECTOR DE AFM

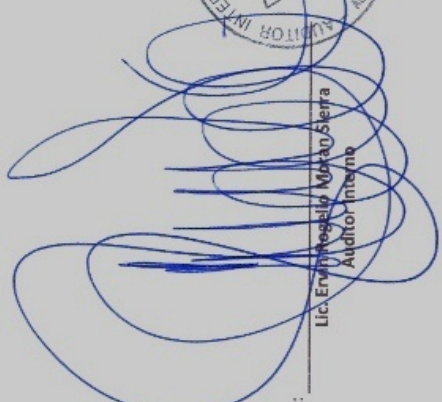
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA										IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS					
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	281,779.67	3,522,689.16	1,113,297.67	534,964.70	0.00	0.00	5,165.52	174,230.61	18,677.66	0.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	102,667.97	260,901.07	161,272.03	1,215,563.76	0.00	94,245.01	3,433.00	10,959.63	5,274.49	0.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,329.45	88,115.18	48,064.40	739,374.08	0.00	30,949.50	2,641.02	26,471.58	15,748.75	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	383,524.23	0.00	939,360.25	0.00	0.00	0.00	164,795.42	0.00	72,266.65		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,797.88	0.00	52,058.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	481,574.97	4,255,229.64	1,374,692.69	3,429,262.79	0.00	125,194.51	11,239.54	376,457.24	39,700.90	72,266.65		
	% APLICADO	10%	90%	29%	71%	0%	100%	2.9%	97.1%	35%	65%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNII), de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz del Departamento de Alta Verapaz, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Elaboró: 
Lic. Marvin Arjel Reyes y Reyes
Director de AFIV

Revisó: 
Lic. Efraín Regalado Mucio Sierra
Auditor Interno

Vo.Bo. 
Manuel Quelem
Alcalde Municipal